

H. Ayuntamiento de Tulum

2021-2024



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección

Dir. Gral. De Desarrollo Territorial Urbano

Sustentable

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental

Permiso Núm: Núm. de Exp: DGDTUS/DSA/PRV/2024/114. MT/DGDTUS/DSA/PRV/128/2024.

Fecha:

03/07/2024.

RESERVA BAI-HA, S.A. DE C.V.

superficie total del predio de 72,601

PRESENTE

En atención a su escrito recibido de buena fe en la Ventanilla Única de la Dirección General de Desarrollo Territorial, abano Sust atable el día 24 de abril de 2024, mediante el cual adjunta los requisitos y documentos para solicitar el PERMISO DE REMOCIÓN 2GE. AL contro de de delo H2* del PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION DE TULUM 2006-2030, del bien inmueble ubil do

de la localidad de Tulum, Quintana Roo, con una superficie total de 72,601.88 m².

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que la Dirección es competente para conocer, analizar, autorizar, negar sevos condiciorar y en su caso emitir el presente Permiso de Remoción Vegetal, cuya ejecución debe llevarse a cabo en estricto a pego a las condicio antes. Esta ecidas; con la finalidad de cuidar y conservar el medio ambiente, ya que resulta necesario garantizar un Medio Ambiente sant para los abitantes del Municipio de Tulum, así como sentar las bases para un proceso de restauración y recuperación ecológica; lo anterior de conforma e con lo establecido en los artículos 5, 8 Fracción II, VI, VII, IX, 206 Fracción II inciso c) del Reglamento de Ecología Mitigación y Adaptación al Cambio Ch. ático del Municipio de Tulum aprobado en el periódico oficial el 3 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Que el otorgamiento de permisos ambientales es o la completa de adh. vistrar, dirigir, operar y controlar por fases el cumplimiento estricto de la normatividad ambiental, así como de los instrumentas de la política ambiental manicipal en el marco de la concepción del desarrollo sustentable.

TERCERO: El Permiso de Remoción Vegetal se realidades de la vegetación de la vegetación herbácea, arbustiva y arbórea que se localice en las a reas de desponte de las obras o actividades de un proyecto;

CUARTO: El interesado entrego en copia simple de WSTROLLENTO PUBLICO NUMERO respectivamente manifestó que adquir a el sien inm. Ele ubicado

con fecha de 29 de abril 2024

Por lo que la Dirección General Desarrollo Ter porial Urbano Sustentable tiene a bien OTORGAR el presente PERMISO DE REMOCIÓN VEGETAL en una superficie a desmonta de 4,0 ... 80 m ote ubicado en el interesado dar cabal e otal cur dimiento a las siguientes:

CONDICIONANTES:

- La residuo ablidos generados durante las actividades autorizadas, deberán ser depositados en contenedores de basura con tapa hermética letra a astintivo para su disposición final, debiendo presentar memoria fotográfica o comprobante de dicha acción.
- 2. La residua getales resultados de la remoción vegetal deberán ser triturados y composteados para su uso dentro de las actividades del projecto.
- 3. Debar abstenerse de depositar en la vía pública los residuos resultantes de la remoción vegetal, debiendo disponer les mismos en el relleno sanitario y acreditarlo ante la Dirección de Sustentabilidad Ambiental.
- 4. Durante las actividades de remoción vegetal se deberá garantizar en todo momento que los trabajadores cuenten con la infraestructura adecuada para sus necesidades fisiológicas, mediante el uso de sanitarios portátiles o permanentes conectados al sistema de drenaje municipal o fosa séptica.
- Durante la ejecución de la remoción vegetal autorizada, deberá abstenerse de dañar la vegetación existente en los predios aledaños, así como la infraestructura urbana circundante.



H. Ayuntamiento de Tulum 2021-2024



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección

Dir. Gral. De Desarrollo Territorial Urbano

Sustentable

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental

Permiso Núm:

DGDTUS/DSA/PRV/2024/114.

Núm, de Exp:

MT/DGDTUS/DSA/PRV/128/2024

Fecha:

03/07/2024.

- ajo el Del análisis efectuado al inventario florístico realizado el día XXXXXX se desprende que se encontraron ejemplares qu estatus de alguna categoría de conformidad con lo establecido con la NOM-059-SEMARNAT-2010 que establece Protección Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, ex sión o cam especies en riesgo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2010. Por lo que el i Deberá ar a cabo la REUBICACIÓN/CONSERVACIÓN del ejemplar.
- RESERVA BAI-HA, S.A. DE C.V., deberá presentar a la Dirección de Sustentabilidad Ambiental el Progr ma de resca ora, en un término de 30 días naturales.
- RESERVA BAI-HA, S.A. DE C.V., deberá considerar en el proyecto de obra un mínimo de otal del lote como área permeable, donde se contemplan las áreas verdes y ajardinadas con el propósito de favore as pluviales al suelo, subsuelo y la recarga del manto acuífero.
- RESERVA BAI-HA, S.A. DE C.V., deberá adherirse al Programa de reforestación, rehabilit ración de áreas verdes del Municipio de Tulum, para lo cual deberá presentar una propuesta técnica y económica Dirección Sustentabilidad Ambiental de las acciones a realizar.
- 10. La Dirección podrá realizar en cualquier momento la supervisión qu onsider ertinente para verificar el cumplimiento de estas medidas de mitigación y compensación establecidas por esta autoridad.
- 11. Previo al inicio de las actividades de Remoción Vegetal, deberá ingresar ventanilla única de la Dirección General de Territorial Urbano Sustentable copia simple de la Autorización en materia de il cto ambienta. el documento de exención emitido por la autoridad ambiental Estatal o Federal. (NO SE PERMITE EL INICIO DE NINGUN TI DE ACTIVIDAD, HASTA QUE EL RESOLUTIVO DE LA MANIFESTACION DE IMPACTO AMBIENTAL SE ENCUENTRE AUTORIZ 14.80 M2 SOLICITADOS POR RESERVA BAI-HA, S.A. DE C.V., EL NO PRESENTAR DICHO DOCUMENTO INVALDA ESTE PER SO, TERM DE ENTREGA 2 MESES APARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL DOCUMENTO PRESENTE).
- 12. El presente permiso es personal e intrans rible y habi strarse a las autoridades estatales o municipales cuantas veces lo soliciten.
- 13. Cualquier litigio, disputa, controve dimiento ministrativo o penal relacionado con el bien inmueble y las actividades descritas en la presente Autorización, deja sin efec rización v la cancelada.
- 14. RESERVA BAI-HA, S.A. DE uida la Remoción Vegetal deberá presentar un informe final del cumplimiento de condicionantes a vez ci y solicitar por escrito a l stervabilidad Ambiental, la Constancia de cumplimiento ambiental y cierre del expediente.

La presente autorización to MESES, en caso de renovación esta deberá tramitarse 15 días previos a la conclusión de la vigencia. vigencia de

EL INCUMPUMIENTO DE LAS A LA INSTAURACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ANTE LA DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL DEL

SUNIDOSMA LICENCIAS, AUTORIZACIONES O PERMISOS QUE DEBESSO O TENERO DE OTRAS DEPENDENCIAS FEDERALES Y/O ESTATALES

1	RECIBIO	7, 05-113-2	Ed Call of
		DIRECCIÓN DE SUSILIDAD	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLL. TERRIS ONAL URBANO SUSTENYAMA
		ART LISENIAD UNDEZBURGOS	ING. LORENZO BERNAGE MIRANDA MIRANDA
	PROPIETARIO	DIRECTOR DE SUDTENTABILIDAD AMBIENTAL	DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBAÑO SUSTENTABLE

ELABORÓ. - MAC

FNOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EG EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR...

